

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 19 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de divorcio contencioso núm. 36/2013. (PP. 1811/2015).*

NIG: 2906942C20130000036.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 36/2013. Negociado: 06.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Don Jacinto Muñoz Doña.

Procurador Sr.: David Lara Martín.

Contra: Doña Ana María Batista Parias.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 36/2013 seguido a instancia de Jacinto Muñoz Doña frente a Ana María Batista Farias se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 3/2015

En Marbella a trece de enero de dos mil quince.

Vistos por doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos) y su partido, los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 36/2013, a instancia de don Jacinto Muñoz Doña representado por el Procurador don David Lara Martín y dirigido por el Letrado don Miguel Ángel Jiménez Sedeño, frente a doña Ana María Batista Farias.

### F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don David Lara Martín, en representación de don Jacinto Muñoz Doña, se declara la disolución por divorcio del matrimonio formado por doña Ana María Batista Farias y don Jacinto Muñoz Doña celebrado en Marbella el día 9 de abril de 2010. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Y encontrándose dicha demandada Ana María Batista Parias, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a diecinueve de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»